RESOLUCIÓN N° 195

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 383.147", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 08 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 577 de fecha 08 de setiembre de 2020, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *"Consultoría para la evaluación de la implementación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay - Segundo Llamado – ID N° 383.147"*, del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay – Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, mediante Memorándum UOC N° 090/2020 de fecha 1 de setiembre de 2020 y solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria;

Que, en el artículo 16 de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido el inciso b) dispone: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"*;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución N° 54 de fecha 20 de febrero de 2020 el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

Que, en el Memorándum GP N° 012/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, con mesa de entrada DGAF N° 702, del 26 de agosto de 2020, presentado por la Lic. Mirna Vera, Gerente de Proyectos de la Agencia, se remite el termino de referencia del llamado de la consultoría para la evaluación de la implementación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del

RESOLUCIÓN N° 195

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 383.147", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Paraguay y al mismo tiempo se solicita las gestiones correspondientes para la realización del segundo llamado plurianual;

Que, en el Memorándum UGAF N° 133/2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 707 del 07 de setiembre de 2020, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 dispone: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación…"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

RESOLUCIÓN N° 195

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 383.147", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 08/2020, de fecha 21 de enero de 2020 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señor Raúl Antonio Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2020 – Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay – Segundo Llamado – ID Nº 383.147.

2º.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ANEAES

RESOLUCIÓN N° 195

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 383.147", DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 – Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay – Segundo Llamado – ID N° 383.147.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente